

<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>RRA 251/24</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	<b>H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez</b>

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - - - -

- - - Con fecha catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número UT/0958/2024, signado por la licenciada Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha veintiocho de junio del dos mil veinticuatro; mismo que con fecha quince de agosto del año dos mil veinticuatro fue remitido a través de la oficialía de partes de este Órgano Garante. - - - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

**ACUERDA:** - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio UT/0958/2024, signado por la licenciada Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 71, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiocho de junio del dos mil veinticuatro; feneció el quince de agosto del dos mil veinticuatro y para informar a este Órgano Garante feneció el veinte de agosto del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene a la Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio UT/0958/2024, signado por la licenciada Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado

en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

**Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.

**OGAIPO**  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca  
**Secretario General de Acuerdos**  
Secretaría General de Acuerdos

**C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano**

HERS / jbch

**OGAIPO**  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca  
**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones**  
Secretaría General de Acuerdos  
Depto. de Ejecución de Resoluciones  
2024 - 2025

# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

DATOS  
ABIERTOS

Buscar



en

[Solicitudes](#) [Sistema de comunicación con los sujetos obligados](#)

R.240905.1927.1



## Sistema de comunicación con los sujetos obligados

[Inicio sesión con el usuario: SGP- EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES \(cumplimientos@ogaipoaxaca.org.mx\)](#)

[Inicio](#) [Consultas](#)

### Histórico del medio de impugnación

Número de expediente	Actividad	Estado	Fecha de ejecución	Responsable	Realizó la actividad	Correo
RRA 251/24	<a href="#">Registrar información de la sesión del pleno</a>	Resuelto	17/07/2024 12:14:11	DGAP	SGP - SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO LN	ogaipo@og:
RRA 251/24	<a href="#">Registro de la Resolución Firmada</a>	Pendiente de Notificación	17/07/2024 12:14:27	DGAP	SGP - SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO LN	ogaipo@og:
RRA 251/24	<a href="#">Notificación de la Resolución</a>	Notificado	17/07/2024 12:15:00	DGAP	SGP - SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO LN	ogaipo@og:
RRA 251/24	<a href="#">Notificación de resolución con cumplimiento</a>	Notificación de resolución con cumplimiento	19/07/2024 09:00:00	Sujeto obligado	ADMINISTR/ SUJETO OBLIGADO	adm.so.117
RRA 251/24	<a href="#">Entregar Información Relacionada con el Cumplimien</a>	Entregar Información relacionada con cumplimiento	14/08/2024 16:23:12	Sujeto obligado	ADMINISTR/ SUJETO OBLIGADO	adm.so.117

Registro 11-15 de 15 disponibles

10 ▾

1

2

[Regresar](#)

BUSCADORES TEMÁTICOS [^](#)

---

1000

251/24



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

Anexo 02-folios  
10:23 h  
15 AGO 2024  
RECIBIDO  
Oficial de...

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

AREA: Unidad de Transparencia Municipal

OFICIO NÚM.: UT/0958/2024

ASUNTO: Cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión RRA. 251/24.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 14 de agosto de 2024.

**LICDO. HÉCTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO**  
**SECRETARIO GRAL. DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE**  
**DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E.**

En atención a la notificación del 17 de julio pasado a través del Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, relativa a la resolución dictada el 28 de junio de la presente anualidad en el recurso de revisión de número al rubro indicado, interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173224000099, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 15 de abril de 2024, se atiende en los siguientes términos:

1.- Con fecha 18 de julio último, a través del oficio UT/0894/2024 la suscrita requirió a la C. P. Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, dar cumplimiento al considerando quinto de la citada resolución. **(Anexo 1).**

2.- Dado lo anterior, el 5 de los corrientes se recibió el oficio número TM/01131/2024, signado por la Tesorera Municipal, C.P. Leticia Domínguez Martínez, da respuesta al oficio anterior conforme a lo siguiente:

*"Con fundamento en los artículos 115 fracción II, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, párrafo tercero, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 2, 95 fracciones I y LXXXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, por medio del presente: En atención a la resolución de fecha 28 de junio de 2024, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) en el recurso de revisión R.R.A. 0251/2024, referente a la solicitud de información pública con número de folio 201173224000099 presentada a través de la*

**Unidad**  
**de Transparencia**





Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

plataforma nacional de Transparencia el 15 de abril de 2024, respecto de la información relativa: "...Los recibos de nómina de la última quincena de los mandos medios y superiores (presidente municipal, síndicos, regidores, etc) del municipio de Oaxaca de Juárez". En el sentido de cumplimentar la resolución dictada en el recurso de revisión R.R.A.I. 0251/2024, tomando en consideración la fecha de presentación de la solicitud de referencia, esta Tesorería Municipal da a conocer al solicitante el archivo digital PDF, la información concerniente a los recibos de nómina correspondiente a la quincena del 01 de abril de 2024 al 15 de abril de 2024 del personal que funge como mandos medios y superiores del Municipio de Oaxaca de Juárez, incluyendo el presidente municipal, síndicos y regidores. Se hace la precisión que los recibos de nómina se dan a conocer en versión pública especificando el nombre del empleado y percepciones únicamente, habiéndose testado toda aquella información confidencial y de datos personales que para su difusión se requiere del consentimiento tácito o expreso del titular de los mismos; de conformidad con lo establecido en los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 61 párrafo I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 14, 24, y 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; en consecuencia, con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Ley Local de la Materia, se solicita al Comité de Transparencia, CONFIRMAR la clasificación de dicha información como confidencial, expuesto lo anterior, se tenga a esta autoridad dando cabal cumplimiento a la resolución emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO). Adjuntando para tal efecto, el archivo en formato PDF denominado "Nómina 15 al 30-04-2024" que contiene la versión pública de 257 recibos de nómina, correspondiente a la primera quince del mes de abril de 2024 de los mandos medios y superiores del Municipio de Oaxaca de Juárez. (Anexos 2 y 3).

3.- Considerando lo anterior, se adjunta la resolución de fecha 7 de los corrientes y aprobada en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, celebrada el 13 de los corrientes, en la que, se CONFIRMA la versión pública de los **RECIBOS DE NOMINA DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ABRIL (15 AL 30 DE ABRIL DE 2024) DE LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES (PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICAS, REGIDORES, ETC. DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, (Anexos 4 y 5).**

Por lo anteriormente expuesto a **USTED SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE RESPETUOSAMENTE SOLICITO:**

**PRIMERO.** – Téngase a este Sujeto Obligado dando cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión de que se trata, misma que se remite al Recurrente a través del medio elegido para los efectos legales procedentes.

Unidad  
de Transparencia

**SEGUNDO.** – En su momento, se declare el presente asunto como total y legalmente concluido.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.



**ATENTAMENTE.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."**  
**"POR UNA CIUDAD EDUCADORA".**

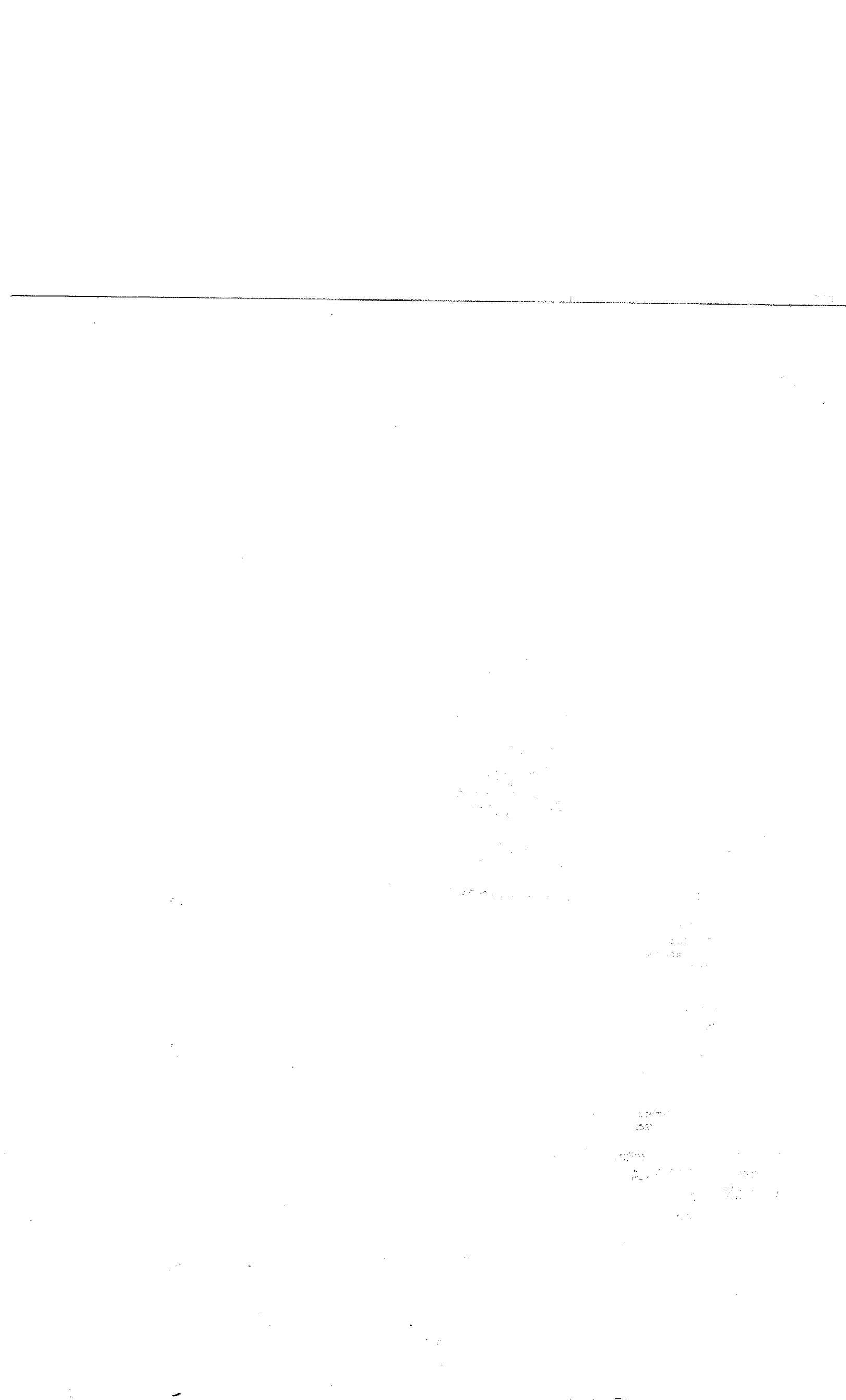
**LIC. KEYLA MATUS MELÉNDEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p.- C. P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional, para su conocimiento.  
C.c.p.- C.P. Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal, mismo fin.  
C.c.p.- Dagoberto Carreño Gopar, Consejero Jurídico, igual fin.  
C.c.p.- Recurrente, para su conocimiento.  
C.c.p.- Expediente.

KMM'ert

**Unidad  
de Transparencia**



Oaxaca de Juárez CIUDAD EDUCADORA

2:36 pm f



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

18 JUL 2024 2:36 pm

Ciudades Mexicanas PATRIMONIO MUNDIAL

Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022-2024

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ 2022-2024

RECIBIDO 2:23 pm 18 JUL. 2024 TESORERÍA MUNICIPAL

Escenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana

Área: Unidad de Transparencia Municipal

Oficio Núm. UT/0894/2024

Asunto: Se solicita cumplimiento a resolución dictada en el recurso de revisión RRA.251/24.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 18 de julio de 2024.

C.P. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ. PRESENTE.

En atención a la notificación del día de ayer a través del Sistema de Comunicación Con Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, relativa a la resolución de fecha 28 de junio pasado, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) en el recurso de revisión RRA. 251/24 interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado, a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173224000099, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 15 de abril del presente año, en la que solicitaron:

- Los recibos de nomina de la ultima quincena de los mandos medios y superiores (presidente municipal, sindicos, regidores, etc) del municipio de oaxaca de juarez
cuantos trabajadores y sus nombres del personal contratado por honorarios del mes de enero a la fecha la presente solicitud, la fecha su contratacion, las areas en las que estan asignados y su salario.
presupuesto asignado en materia de recursos humanos, sueldos y salarios y sus respectivas partidas y cuanto se ha ejercido hasta esta fecha.
cuanto ha gastado el municipio en tema de comunicacion social del 01 de enero de 2024 a la fecha
que medios electronicos, impresos, radio, television, etc, se han contratado del 01 de enero de 2024 a la fecha para publicidad oficial, haga un listado de los mismo y mencione cuanto recurso se les ha proporcionado
mencione los nombres de los periodistas o comunicadores, influencers, que se han contratado del 01 de enero de 2024 a la fecha para realizar publicad o similar, haga un listado y mencione cuanto recurso se les ha proporcionado
quien es el encargado de llevar las redes sociales de municipio (facebook, etc.)
se tiene contratada a una empresa para llevar las redes sociales del municipio
cuales son las redes sociales del municipio
mencione cuanto recurso publico se ha invertido en las redes sociales del municipio del 01 de enero de 2024 a la fecha

En la resolución de mérito, el Órgano Garante considera fundados los motivos de inconformidad de la parte Recurrente y MODIFICA su respuesta y resuelve: "...PRIMERO. SEGUNDO. TERCERO. -CUARTO. QUINTO. DECISIÓN. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Quinto de esta Resolución este Consejo General determina procedente sobreseer el recurso de revisión en cuanto al numeral dos de la solicitud de información, de Transparencia



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

OAXACA



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

en virtud de que el Sujeto Obligado modificó el acto reclamado. Por otro lado, se considera fundado el Motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a Modificar su respuesta a efecto de **que clasifique formalmente la información solicitada en el numeral uno de la solicitud, y remita las versiones públicas de los recibos de nómina en los que no deberá testar el nombre y las percepciones de los servidores públicos.** SEXTO. PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO. Esta Resolución deberá ser cumplida por el sujeto obligado dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación, conforme a lo dispuesto por los artículos 153 fracción IV y 156 de la LTAIPBC; así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 157 de la Ley antes citada, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que dé cumplimiento a ésta, deberá informar a este Órgano Garante sobre ese acto, anexando copia del documento realizado, a efecto de que se corrobore tal hecho.

Por lo anterior, agradeceré a usted que, dentro del **TÉRMINO IMPRORRÓGABLE DE SIETE DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la notificación del presente documento, se sirva dar cumplimiento a la resolución de mérito, en términos de los resolutivos quinto y sexto, debiendo para tal efecto, elaborar las versiones públicas de los recibos de nómina y solicitar su aprobación al Comité de Transparencia, en términos de lo establecido en el artículo 72 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

No omito informarle que la inobservancia de las leyes de la materia, será sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca y sus Municipios.

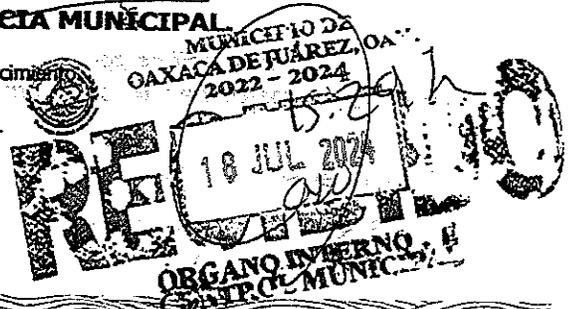
Agradeciendo su compromiso con la transparencia le envío un cordial saludo y quedo de usted.



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
**EXPEDIENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"**  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
LCDA. KEYLA MATUS MELÉNDEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

- C.C.P. C. P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional, para su atención y conocimiento.
- C.C.P.- Mtra. Andrea Ofelia Cisneros Canseco, Presidenta del Comité de Transparencia, igual fin.
- C.C.P.- Lcda. Alitzel Martínez Velasco, Secretaría Particular de la Presidencia Municipal, mismo fin.
- C.C.P.- Lcdo. Dagoberto Carreño Gopar, Consejero Jurídico, igual fin.
- C.C.P.- C. Janeth Silva Lara, Directora de Capital Humano, para su conocimiento.
- C.C.P.- Expediente.
- KKM'ert

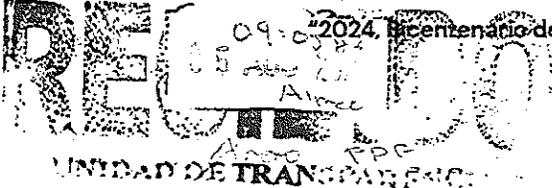
Unidad  
de Transparencia





MUNICIPIO DE  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.  
2022 - 2024

Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad



No. Oficio:	TM/01131/2024
Asunto:	SE ATIENDE SOLICITUD referente al oficio UT/0894/2024.

Oaxaca de Juárez Oaxaca, Oax; a 31 de julio de 2024.

**KEYLA MATUS MELÉNDEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E.-

C.P.C. Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal, con fundamento en los artículos 115 fracción II, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 párrafo tercero, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2,95 fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 133 fracciones I y LXXXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, por medio del presente;

En atención a la resolución de fecha 28 de junio de 2024 emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) en el recurso de revisión R.R.A. 0251/2024, referente a la solicitud de información pública con número de folio 201173224000099 presentada a través de la plataforma Nacional de Transparencia el 15 de abril de 2024, respecto de la información relativa:

*“...los recibos de nómina de la última quincena de los mandos medios y superiores (presidente municipal, síndicos, regidores, etc) del municipio de Oaxaca de Juárez”*

En el sentido de cumplimentar la resolución dictada en el recurso de revisión R.R.A. 0251/2024, tomando en consideración la fecha de presentación de la solicitud de referencia, esta Tesorería Municipal da a conocer al solicitante en archivo digital PDF, la información concerniente a los recibos de nómina correspondiente a la quincena del 01 de abril de 2024 al 15 de abril de 2024 del

**Tesorería Municipal**

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".  
personal que funge como mandos medios y superiores del Municipio de Oaxaca de Juárez, incluyendo el presidente municipal, síndicos y regidores.

Se hace la precisión que los recibos de nómina se dan a conocer en **versión pública** especificando el nombre del empleado y percepciones únicamente, habiéndose testado toda aquella información confidencial y de datos personales que para su difusión se requiere del consentimiento tácito o expreso del titular de los mismos; de conformidad con lo establecido en los Artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 61 párrafo primero I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y 14, 24 y 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; en consecuencia, con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Ley Local de la Materia, se solicita al Comité de Transparencia, CONFIRMAR la clasificación de dicha información como confidencial.

Expuesto lo anterior, solicito se tenga a esta autoridad dando cabal cumplimiento a la resolución emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y buen Gobierno del estado de Oaxaca (OGAIPO).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

"EL RESPETO AL DERECHO A VENCER LA PAZ"



C.P.C. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ  
TESORERA MUNICIPAL  
Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022-2024

Elaboró: Lic. Elvis Ramírez Marroquín  
Revisó: Mtra. Elizabeth García Rodríguez

TESORERÍA  
MUNICIPAL

Tesorería Municipal